

Estado Analítico de Ingresos
al 31 de Marzo de 2023

Nota: El detalle presentado a continuación es de manera ilustrativa y no limita su adaptación por parte del ente fiscalizable, en atención a las cuentas que utilice y correspondan.

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por Venta de Bienes y servicios	1,428,250.00	-	1,428,250.00	617,658.06	698,938.50	- 729,311.50
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	9,946,800.00	-	9,946,800.00	2,640,659.00	2,640,659.00	- 7,306,141.00
Ayudas						
Ingresos derivados de Financiamientos						
Total	11,375,050.00	-	11,375,050.00	3,258,317.06	3,339,597.50	- 8,035,452.50
Ingresos Excedentes ₁						
Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno						
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras						
Ayudas						
Ingresos de Organismos y Empresas						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Venta de Bienes y servicios	1,428,250.00	-	1,428,250.00	617,658.06	698,938.50	- 729,311.50
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	9,946,800.00	-	9,946,800.00	2,640,659.00	2,640,659.00	- 7,306,141.00
Ayudas						
Ingresos derivados de Financiamientos						
Ingresos derivados de Financiamientos						
Total	11,375,050.00	-	11,375,050.00	3,258,317.06	3,339,597.50	- 8,035,452.50
Ingresos Excedentes ₁						

₁ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero